

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-51/14

Jamaica. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-14592-JA - Promoción del Acceso a
Financiamiento de Capital para las PYME por medio del Mercado Secundario de la
Bolsa de Valores de Jamaica

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios con Jamaica Stock Exchange (JSE), y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento MIF/AT-1326 sobre cooperación técnica para promoción del acceso a financiamiento de capital para las PYME por medio del mercado secundario de la Bolsa de Valores de Jamaica.
2. Destinar, para fines de esta resolución, hasta la suma de US\$563.750, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.
3. Establecer que la suma anterior sea otorgada con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 20 de noviembre de 2014)